

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE ATENCION AL USUARIO DISAN

DISAN-ATEUS - 13.0

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
lilianaramirez110425@gmail.com
Ariguaní

Asunto: Respuesta queja ticket 867799-20260328.

Acusamos recibo de su queja radicada en el aplicativo del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQR2S) con número de radicado 867799-20260328, la cual fue tratada en el Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes de la Inspección General el día 09 de abril de 2026, registrado en el acta N° 000507 y remitida a esta Dirección por competencia; sobre el particular, nos permitimos informar que a través del Grupo Talento Humano de la Dirección de Sanidad se realizará verificación, con los resultados se tomarán las acciones pertinentes a que haya lugar.

Atentamente,




...
Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Blanco Sierra
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Sanidad De La Policia Nacional
Cédula: 79949470
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: juan.blanco@correo.policia.gov.co
21/04/2026 9:04:41 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 1
Teléfono: 5804400 Ext: 7467
disan.ateus@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD.

Bogotá D.C. 21 de abril de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito secretario del Comité para la Recepción, Atención, Evaluación y Tramite de Quejas e Informes de la Dirección de Sanidad deja constancia, que se brinda respuesta al ticket 867799-20260328, mediante comunicación oficial GS-2026-033053-DISAN dejando presente que el correo electrónico aportado por el peticionario no existe, de igual forma no aporta teléfono, dirección o algún otro tipo de medio para remitir la respuesta.

CONSTE


Intendente **ALEXANDER VELÁSQUEZ REINA**
Secretario **CRAET DISAN**